



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



29/07/90

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "REACTIVOS Y MEDIOS DE
CULTIVOS RMC S.A."-----
CUANTIA: S/ 3'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los **veinte y nueve** días del mes de **J u l i o** de
mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, compareció: EL señor Ingeniero don CARLOS
ALFREDO CRESPO JALON, quien declara ser ecuatoriano,
casado, en su calidad de Gerente General de la Compañia
"REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.", calidad que
legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una
en la que conste la siguiente de aumento de capital
y reforma del Estatuto, que se sujeta al tenor de
las cláusulas que a continuación se indican: P R I M E R A:

1 OTORGANTE. Otorga el presente instrumento el señor
2 Ingeniero CARLOS ALFREDO CRESPO JALON, a nombre y en
3 representación de la compañía "REACTIVOS Y MEDIOS DE
4 CULTIVOS RMC S.A.", en su calidad de Gerente General y
5 representante legal, funcionario que además de estar
6 facultado por expresar disposiciones estatutarias, se
7 encuentra especialmente autorizado por resolución de la
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
9 "REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.", reunida el
10 once de abril de mil novecientos noventa y cuatro. *it. del. p.*

11 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública
12 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
13 Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el trece de
14 noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el
15 Registro Mercantil el cuatro de febrero de mil novecientos
16 noventa y dos, se constituyó la Compañía "REACTIVOS Y
17 MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.", con un capital social de DOS
18 MILLONES DE SUCRES; b) La Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de la Compañía "REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS
20 RMC S.A.", en sesión celebrada el once de abril de mil
21 novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital
22 de la Compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; todo
23 lo cual consta de la copia certificada del acta de Junta
24 General de Accionistas de la referida Compañía reunida el
25 once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo
26 texto íntegro deberá insertarse como parte integrante de
27 esta escritura.- T E R C E R A.- DECLARACIONES.-
28 Presupuestos los antecedentes antes referidos, el Señor



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 59
 Guayaquil



[Firma manuscrita]

1 AL SEÑOR CESARIO L. CONDO CH. en su calidad de Gerente 000003
 2 representante legal de la Compañía "REACTIVOS Y MEDIOS DE
 3 CULTIVOS RMC S.A.". por expresa voluntad de la Junta
 4 General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía
 5 reunida el once de abril de mil novecientos noventa y
 6 cuatro, y en cumplimiento de lo acordado en ella,
 7 declara: a) Que el capital queda aumentado en TRES
 8 MILLONES DE SUCRES a más del existente, esto es, hasta
 9 alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; b) Que el
 10 referido aumento de capital se realiza mediante la emisión
 11 de nuevas acciones, las mismas que han sido suscritas y
 12 pagadas en la forma y proporción que se determina en el
 13 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 14 aludida, debiendo emitirse al efecto tres mil nuevas
 15 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
 16 cada una, numeradas de la dos mil uno a la cinco
 17 mil, inclusive; c) Que el artículo tercero que trata del
 18 capital, debe sustituirse por lo siguiente: "ARTICULO:
 19 TERCERO: El capital autorizado de la Compañía es de Diez
 20 MILLONES DE SUCRES, que podrá ser autorizado por resolución
 21 de la Junta General. El capital suscrito es de
 22 CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil
 23 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
 24 de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero
 25 uno a la cinco mil, inclusive, las que se emitirán
 26 en títulos que podrán representar una o más acciones.
 27 Los títulos de las acciones deberán estar suscritas
 28 por el Presidente y Gerente General de la Sociedad."

1 C U A R T A: DECLARACION JURADA. El señor Ingeniero CARLOS
2 ALFREDO CRUSPO JALON en su calidad de Gerente General y
3 representante legal de REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC
4 S.A., bajo juramento declarará que el capital esta integrado
5 correctamente en los términos que la Junta General de
6 Accionistas reunida el once de abril de mil novecientos
7 noventa y cuatro.- Q U I N T A: DOCUMENTOS
8 HABILITANTES. Además de insertar el texto del
9 acta correspondiente a la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas, a que se hace referencia
11 en este instrumento, inserte usted, señor Notario,
12 una copia debidamente inscrita del nombramiento
13 de Gerente General de la Compañía.- Cumpla usted señor
14 Notario con los demás requisitos de Ley para la
15 perfecta validez y firmeza de este instrumento.-
16 (Firmado) CARLOS ANDRADE F., ABOGADO CARLOS ANDRADE
17 FLORES. Registro número cuatro mil novecientos
18 veintiocho".- (Hasta aquí la Minuta).- E S
19 C O P I A.- Se agregan Acta de la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de abril de
21 mil novecientos noventa y cuatro; y, nombramiento de
22 el representante legal de la Compañía REACTIVOS Y
23 MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.- El presente contrato se
24 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
25 Setecientos Treinta y Tres, del veintidos de
26 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
27 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
28 agosto veintinueve de mil novecientos setenta

000004

1 y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
2 ratificó en el contenido de la Minuta
3 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
4 esta escritura, en alta voz, de principio a
5 fin, a el otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de
6 acto y conmigo, de todo lo cual doy fé.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 50
Guayaquil

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

ING. CARLOS ALFREDO CRESPO JALON, GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA REACTIVOS Y MEDIOS
DE CULTIVOS RMC S.A.-

C.C.# 17-04687506.-

C.V.# 118-087.-

R.U.C.# 0991205233001.-



[Handwritten signature]
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

[Handwritten mark]

Alfredo K.A.

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A. CELEBRADA EL DIA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Guayaquil, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas, en el local ubicado en Buque No. 204, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A., señores: Ing. Alfredo Crespo Jalón, propietario de un mil acciones, Lucborg Calderón Schmidt, propietaria de un mil acciones - // Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. - Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y Reforma del Estatuto - // Preside la sesión la titular señora Ilse Calderón de Crespo y actúa como Secretario el Gerente General, quien formaliza la lista de asistentes que manda la ley. - // A continuación, la Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que para ceñirse a las disposiciones legales vigentes es necesario aumentar el capital de la Compañía en Cinco Millones de Sucres y efectuar la consiguiente reforma del estatuto. Que de conformidad con la Ley sugiere que esta acción se realice mediante la emisión de nuevas acciones, recomendando que el 25% del pago de las mismas se efectúe en numerario y que el saldo se lo pague en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. - //

000005

Junta, luego de deliberar sobre lo manifestado por la Presidenta, por unanimidad de votos resolvió aumentar el capital en Tres millones de sucres, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Cinco millones de sucres debiendo emitirse para el efecto Tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, debiéndose numerarlas de la dos mil uno a la cinco mil, inclusive.- Acordado el aumento la Junta resuelve que el mismo se pague en la forma sugerida por la Presidenta declarando los accionistas que ejercen el derecho de preferencia, a que hace referencia el art. 194 de la ley de Compañías, prescindiendo del requisito de publicación y renunciando al plazo que se concede en el referido precepto.- El número de las nuevas acciones que suscriben las actuales accionistas constan en el cuadro siguiente:



ACCIONISTAS

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO	PAGO EN NUMERA. 25%	SALDO 2 AÑOS PLAZO	TOTAL INCLUIDO AUMENTO
ALFREDO CRESPO JALON	1.000.000	1.500.000	375.000	1.125.000	2.500.000
INGEBORG CALDERON S.	1.000.000	1.500.000	375.000	1.125.000	2.500.000
	2.000.000	3.000.000	750.000	2.280.000	5.000.000

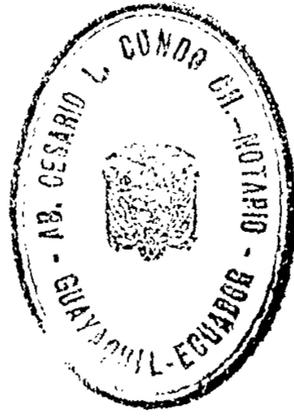
En consecuencia, se halla íntegramente suscrito y pagado en el porcentaje exigido por la ley, por accionistas de nacionalidad ecuatoriana el aumento de capital acordado.- Acto seguido el Presidente indica que debe reformarse el artículo tercero del estatuto que trata del capital, por el siguiente: "ARTICULO: TERCERO: El capital autorizado de la Compañía es de Diez Millones de sucres, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General.- El capital suscrito es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 5.000, inclusive, las que se emitirán en títulos que

podrán representar una o más acciones - Los títulos de las acciones
deberán estar inscritas por el Presidente y Gerente General de la
Sociedad.- La Junta luego de la lectura del artículo referido,
resolvió por unanimidad efectuar la sustitución correspondiente.- De
inmediato, la Junta por unanimidad resolvió autorizar al Presidente de
la Compañía para que haga efectivas las resoluciones de la Junta
General.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para
la redacción del acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos
socios mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la
misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de
conformidad.- e) Carlos Alfredo Crespo Jalón.- f) Ingeborg Calderón
Schmidt.- CERTIFICO.- Que la copia del acta que antecede es igual a su
original que reposa en los libros de la Compañía.



Carlos Alfredo Crespo Jalón
Secretario

Disco "OBRET" acta.RMC.aumen



CRISTICO: Que esta xeroxcoptu es igual a su original.

000006 I

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

Febrero 10 de 1992

Don CARLOS ALFREDO CRESPO JOLINI
Ciudad

Don ...

... de ...

... de ...

... de ...

4 de febrero de 1992

... de ...

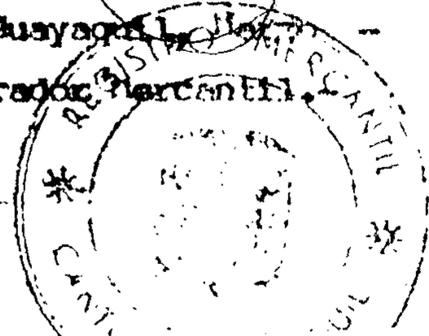
... de ...

Febrero 10 de 1992

... de ...

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS "RMC" S. A., de fojas 4.175 a 4.176, Número 1.476 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.745 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, a los cuatro de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta
la CERTIFICADA, que sello y firma en cinco fojas útiles
xerox.- Guayaquil, tres de agosto de mil novecientos noventa
y cuatro.-



Ab. Cesario L. Cordero Chiribena
Notario de Guayaquil
Ecuador

HOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original
de la presente, que por resolución número: 94-2-1-1-
0003.977, del señor Intendente de Compañías, de Guaya
quil, de fecha: 30 de agosto de 1.994, la presente fue
aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-
Guayaquil, dos de septiembre de mil novecientos noventa
y cuatro.-

Ab. Cesario L. Cordero Chiribena
Notario de Guayaquil
Ecuador



... que con fecha de hoy; y
en cumplimiento de lo ordenado en la resolución número 94-2-1-1-0003.977, dictada el 30 de agosto de 1.994, por el Subintendente
Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda ing

crita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL RESERVADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S. A., de fojas 40.650 a 40.659, número 14.375 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.588 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~_____~~
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, - por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NR 878 del 29 de agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~_____~~
CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 3.292 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0003977, dictada por el Subintendente Jurídico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Agosto de 1994, se
4 tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que
5 contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la
6 Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
7 REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A., otorgada ante mí, el 13 de
8 Noviembre de 1991.- Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos
9 noventa y cuatro.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del notario, ubicada sobre la línea 10 del texto.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28